

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda el día 18 de julio de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de septiembre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Parcela de terreno, sita en Cuenca, en el polígono industrial «Los Palancares», señalada con el número 3 en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono.

Tiene una superficie de 5.094,6 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela número 2 del citado plano parcelario; sur, con calle A; este, con calle B del polígono, y oeste, con finca segregada. Sobre esta parcela hay edificada una fábrica para la elaboración de piensos compuestos que constituye una unidad, en la que se distinguen tres partes a), b) y c), con maquinaria propia para el desarrollo industrial a que se indica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca a favor de don José Fernández Sevilla y doña Margarita Osa Minaya y los esposos don Francisco Donate Carretero y doña Asunción Fernández Osa, en mitad y en pro indiviso al tomo 710, libro 104, folio 7, finca número 8.505.

Tipo de subasta: 80.000.000 de pesetas.

Cuenca, 17 de marzo de 2000.—El Juez y el Secretario.—15.667.

EL EJIDO

Edicto

Don José Manuel Bernal Navalón, Juez de Primera Instancia número 1 de El Ejido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 222/1994, se tramite procedimiento de ejecutivos 222/1994, a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Inocencio Gabriel Manzano Cara, don Inocencio Manzano Gómez y doña Francisca María Cara Escobar, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de junio de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0250, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de julio de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de septiembre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Edificio de dos plantas, sito en la carretera nacional Málaga-Almería, en El Ejido. La planta baja destinada a almacén de superficie total construida de 301,46 metros cuadrados, y la planta alta o primera destinada a vivienda; con una superficie total construida de 227,59 metros cuadrados. Inscrita al libro 560, tomo 1.384, folio 140, finca 19.762-N.

Valorada en 50.000.000 de pesetas.

Rústica. Nuda propiedad, de trozo de tierra en el paraje de Guijarral de el término de El Ejido; con una superficie de 9,43 áreas. Linda: Al norte, con Francisco Vargas; este, Los Canitos; sur, Melchor Cara Escobar, y oeste, Encarnación Cara Escobar. Inscrita al libro 762, tomo 167, folio 138, finca 23.329-N.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Rústica. Nuda propiedad de tierra en el paraje de Guijarral del término de El Ejido; con una superficie de 87,08 áreas. Linda: Norte, Dolores Cara Escobar; este, Encarnación Morales López; sur, Melchor Cara Escobar, y oeste, herederos de María Cara López. Inscrita al libro 762, tomo 1.677, folio 136, finca 23.324.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Rústica. Suerte de tierra en el paraje de Derranaderos de Cabriles, término de El Ejido; de cabida 26.050 metros cuadrados. Linda: Norte, Miguel Huertado García y Joaquín Rubio López; este, Enrique Callejón; sur, carretera nacional 340, de Málaga a Almería, y oeste, José Criado Martín. Inscrita al libro 510, tomo 111, finca 41.620.

Valorada en 26.000.000 de pesetas.

El Ejido, 1 de marzo de 2000.—El Juez.—El Secretario.—15.655.

EL VENDRELL

Edicto

Don Miguel Vicente Herráez Lamóncha, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo obran autos de juicio ejecutivo 32/1994, que se siguen a instancia de «Mercedes-Benz Credit Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra don

Manuel Alba López, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y en el término de veinte días, el bien inmueble embargado al demandado, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, 86, 2.º, El Vendrell, el día 3 de mayo de 2000, a las once horas. Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4238.0000.17.0032.94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrán hacerse posturas, en sobre cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, haciéndose constar que, únicamente, el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero. Asimismo, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de mayo de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 22 de junio de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Asimismo, a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hace constar que el presente edicto servirá de notificación al deudor, la celebración de las mencionadas subastas y si hubiera lugar al actual o actuales titulares de la finca.

Finca objeto de licitación

Urbana: Departamento número uno. Local comercial sito en la planta baja, con entrada independiente por la calle Amparo Nadal, sita en término de Cunit, de superficie útil, aproximada, 112 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cunit al tomo 535, libro 183, folio 163, finca número 5.345-N.

Tipo de subasta: 8.645.000 pesetas.

Dado en El Vendrell a 14 de febrero de 2000.—El Secretario.—15.682.

FERROL

Edicto

Don José Luis Aulet Barros, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ferrol y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 211/92, seguidos ante este Juzgado a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Eduardo Fariñas Sobrimo, contra don Rogelio Vázquez García, representado por el Procurador señor